

**INFORMACIÓN REGISTRAL****Información Registral expedida por:****EMILIO CAMPANY BERMEJO****Registrador/a de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARBELLA 4**AVD. RICARDO SORIANO Nº 19  
29601 - MARBELLA (MÁLAGA)

Teléfono: 952773200

Fax: 952773312

Correo electrónico: marbella4@registrodelaproiedad.org

**correspondiente a la solicitud formulada por:**

con DNI/CIF: [REDACTED]

**INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:**  
Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.**IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: P29HF85N***(Citar este identificador para cualquier cuestión  
relacionada con esta nota simple)  
Su referencia:*

| WWW.REGISTRADORES.ORG |

**Pág. 1 de 5**



## INFORMACIÓN REGISTRAL

## NOTA SIMPLE INFORMATIVA

=====  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARBELLA N°4

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

PETICIONARIO: \_\_\_\_\_

FECHA DE EMISIÓN: VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO

## DESCRIPCION DE LA FINCA \_\_\_\_\_

FINCA DE BENAHAVIS N°: 17610

Código Registral Único: 29042000673223

TIPO FINCA: Solar

URBANA.- PARCELA P-14, situada en la Subzona UA.1 del Sector "Ampliación Cerro Artola A", en término municipal de Benahavís y tiene una superficie de DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS, con forma poligonal irregular, siendo sus linderos los siguientes, Norte, con resto de parcela matriz UA.1 - Finca número 17128-, y con zona verde pública denominada ZV.1; Sur, con vial interno de la urbanización "Vial 2" y con parcela destinada a Equipamiento Polivalente denominada "EQ.P"; Este, con vial interno de la urbanización denominado "Vial 2", y Oeste, con parcela destinada a Equipamiento Polivalente denominada "EQ.P", con resto de parcela matriz UA.1 -Finca número 17128-, y con zona verde publica denominada ZV.1. Referencia catastral: 1028181UF2412N0001BP.-

El estado de coordinación gráfica con el catastro de esta finca, a los efectos del artículo 10.5 de la Ley Hipotecaria en la redacción establecida por la Ley 13/2015 de 24 de junio, es el siguiente: No coordinado con catastro

## TITULARIDADES \_\_\_\_\_

TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
_____	_____	2255	358	53	4

100,000000% del pleno dominio.

TITULO: Adquirida por COMPROVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el/la notario/a DON ALBERTO JESÚS HINOJOSA BOLIVAR, MARBELLA, el dia 23/12/20; inscrita el 19/03/21.



## INFORMACIÓN REGISTRAL

## CARGAS

Gravada por su origen con una servidumbre de entrada o carrera.

A los efectos de participación en las **cargas de urbanización del Sector**, a la finca matriz de la que esta procede corresponde 341.232 euros.

AFFECTA al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, por el plazo de CINCO AÑOS, contados a partir del día 12/12/2016, ingresados por autoliquidación 46.053 euros, según consta por nota al margen de la inscripción 4<sup>a</sup> de la matriz.

AFFECTA al pago de las liquidaciones que por eventual comprobación puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, durante el plazo de CINCO AÑOS contados a partir del 27/05/2019, según consta por nota al margen de la inscripción 5<sup>a</sup> de la matriz.

AFFECTA al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, por el plazo de CINCO AÑOS, contados a partir del día 13/08/2019, ingresados por autoliquidación 60.004,19 euros, según consta por nota al margen de la inscripción 1<sup>a</sup>.

AFFECTA al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, por el plazo de CINCO AÑOS, contados a partir del día 20/08/2020, ingresados por autoliquidación 42.836,28 euros, según consta por nota al margen de la inscripción 2<sup>a</sup>.

AFFECTA al pago de las liquidaciones que por eventual comprobación puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, durante el plazo de CINCO AÑOS contados a partir del 02/03/2021, según consta por nota al margen de la inscripción 3<sup>a</sup>.

AFFECTA al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, por el plazo de CINCO AÑOS, contados a partir del día 19/03/2021, ingresados por autoliquidación 22.500 euros, según consta por nota al margen de la inscripción 4<sup>a</sup>.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del dia anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de emisión.

## -----ADVERTENCIAS-----

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades



## INFORMACIÓN REGISTRAL

expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.

2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
4. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

-De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

-El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

-La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

-De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

-En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitálos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es).

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MARBELLA 4 a día veinte de marzo del dos mil veinticinco.



Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



## CERTIFICACIÓN REGISTRAL

**NIEVES OZÁMIZ FORTIS**, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARBELLA 4, conforme al artículo 19 bis de la Ley Hipotecaria  
**CERTIFICO:**

### DATOS DE LA FINCA

Finca: 17132  
Municipio/Sección: BENAHAVIS  
CRU: 29042000637638

VPO: No  
Finca vigente: Sí

#### **Descripción literal de la finca**

URBANA. CINCO.- FINCA NÚMERO CINCO.- Parcela de terreno EQ.P., enclavada en la finca denominada AMPLIACIÓN CERRO ARTOLA A, en término municipal de Benahavis, ubicada en el sector urbanizable sectorizado conocido como AMPLIACIÓN CERRO ARTOLA A. Tiene forma irregular y comprende una extensión superficial de DIEZ MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS. LINDEROS: al Norte, con Sector de suelos urbanos conocido como Cerro Artola y con suelos urbanizables no programados conocidos como Ampliación Cerro Artola B, con parcela UA.2 de Viviendas Unifamiliares Adosadas y con parcela de Zona Verde Pública ZV.1; al Este, con el vial interno de la Urbanización, con la parcela UA.2 de Viviendas Unifamiliares Adosadas, con parcela de Equipamiento Social-Comercial -EQ. S-C-, con Zona Verde Privada ZV.1 y con parcela UA.1 de Viviendas Unifamiliares Adosadas; al Sur, con la parcela UA.2 de Viviendas Unifamiliares Adosadas, con la parcela UA.1 de Viviendas Unifamiliares Adosadas, con parcela Zona Verde Privada ZV.1 y con Zona Verde Pública ZV.2; y al Oeste con Sector de suelos urbano conocido como Cerro de Artola, con suelos urbanizables no programados conocidos, como Ampliación Cerro Artola B y con parcela Zona Verde Privada ZV.2. Régimen Urbanístico: Parcela de aprovechamiento lucrativo. Uso: Equipamiento Polivalente. Ordenanza de edificación: PPO. EQ.P. Edificabilidad máxima: 0, m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>. Número de viviendas: 0 uds. Cuota en cuenta de liquidación provisional: 0%.

#### **Coordinación de la finca con catastro**

Estado coordinación: No Coordinada

### TITULARIDAD

#### **Datos titular**

Titular:	[REDACTED]
Porcentaje:	100,000000 %
Tipo derecho:	Pleno dominio
Título:	COMPRAVENTA
Asiento:	Inscripción 7 de fecha 29/07/2024
Fecha documento:	05/06/2024
Notario:	LUIS PLÁ RUBIO

### CARGAS PROCEDENCIA

NO hay cargas registradas



## CERTIFICACIÓN REGISTRAL

### CARGAS PROPIAS

#### SERVIDUMBRE

Tipo de carga: Servidumbre  
Tipo de servidumbre: OTRAS  
Texto contenido: Gravada por su origen con una servidumbre de entrada o carrera.  
Asiento: Inscripción 1 de fecha 18/03/2015  
Administración: AYUNTAMIENTO DE BENAHAVIS  
Fecha documento: 25/02/2015

#### AFECCION

Tipo: Cancelacion hipoteca eventual comprobacion  
Plazo: 5 años  
Fecha de la afección: 27/05/2019

#### AFECCION

Tipo: Transmisiones autoliquidada  
Plazo: 5 años  
Fecha de la afección: 29/07/2024

### DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO

NO hay documentos pendientes de despacho

MARBELLA a .

### **INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

**Responsable del Tratamiento:** Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

**Finalidad del tratamiento:** Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

**Base jurídica del tratamiento:** El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

**Derechos:** La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.



## CERTIFICACIÓN REGISTRAL

**Categorías de datos:** Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

**Destinatarios:** Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

**Fuentes de las que proceden los datos:** Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

**Resto de información de protección de datos:** Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

### CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por NIEVES OZAMIZ FORTIS registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARBELLA 4 a día veintinueve de julio del dos mil veinticuatro.

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).